

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE
DE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

LA HONORABLE MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-DOCTORA ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, PROFIRIO AUTO ADMISORIO DE TUTELA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 000-2022-00287-00, INTERPUESTA POR MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO CONTRA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES: BANCO DE BOGOTA (DEMANDANTE), MARTHA CECILIA SANCHEZ MUÑOZ (DEMANDADA), ORLANDO VERGARA ROJAS (SECUESTRE) Y MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO (ADJUDICATARIA), TODOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO BAJO RADICADO 007-2017-00061-00, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM, VENCE EL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8846327
ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co
ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2022.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA CIVIL

MAGISTRADA DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Presentada la demanda de **TUTELA** propuesta por la señora **MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO** en contra del **JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**,

Se **RESUELVE**:

- 1.- **ADMITIR** la demanda de tutela de la referencia por reunir los requisitos de ley.
- 2.- **VINCULAR** a esta acción a todas las partes e intervinientes del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA que cursa ante el Juzgado accionado, bajo la radicación: 007-2017-00061-00, por el interés que puedan tener en la decisión, así como al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, que conoció de la ejecución.

LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA A LOS INTERVINIENTES VINCULADOS DEBERÁ REALIZARLA el JUZGADO ACCIONADO -J. 1º C. Cto. Ejec. -, en el término de un (1) día siguiente a su notificación, directamente a los intervinientes NO a sus apoderados y remitiéndoles copia de este auto y de la demanda de tutela. En el mismo término **REMITIRÁ** a esta Corporación las constancias de notificación y el EXPEDIENTE DIGITAL de las actuaciones relevantes y cuestionadas de dicho trámite.

- 3.- Por la SECRETARIA de la Sala Civil NOTIFIQUESE de esta decisión a las partes, anexándoles copia de este auto y de la demanda de tutela, comunicándoles que cuentan con un (1) día siguiente al de la notificación de este auto para ejercer su derecho de contradicción y de defensa y suministrar la información pertinente en relación con lo alegado.


ANA LUZ ESCOBAR LOZANO
Magistrada

760012203000-2022-00287-00 (22-197)

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2022

Señor
Juez de la República (Reparto)
E. S. D.

ACCIONANTE: MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO

ACCIONADO: JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE CALI

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO, cedula 1.143.846.687 expedida en Santiago de Cali, con domicilio en la misma ciudad, actuando en causa propia, respetuosamente me dirijo al señor Juez, fin, se sirva proteger de manera inmediata y a favor del accionante el derecho constitucional fundamental, objeto de violación, por parte del Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución de Cali, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ACCIÓN U OMISIÓN

Considero que ha sido vulnerado el derecho fundamental al DEBIDO PROCESO, dentro de trámite de remate por parte del juzgado accionado, el cual, no emite la aprobación del remate, pese a encontrarse reunidas las circunstancias para tal fin.

HECHOS

1. De fecha 11-08-2022, se me adjudica en subasta judicial inmueble de matrícula inmobiliaria 378-195327, proceso 07-2017-61, adelantado por el Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución de Cali.
2. De fecha 16-08-2022, envío al juzgado accionado saldo de remate e impuesto de remate, solicitando su aprobación, de acuerdo al artículo 455 del C.G.P.
3. De fecha 02-09-2022, solicito al juzgado accionado en segunda ocasión, la aprobación del remate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 455 del C.G.P. que establece 5 días para aprobar el remate después de presentados el saldo de remate e impuesto de remate, sin obtener ninguna respuesta a la fecha actual.
4. Hasta la fecha actual ni siquiera he obtenido el acta de remate, no ha sido enviada al correo de la suscrita adjudicataria, como normalmente ocurre después de la subasta.
5. **NO POSEO OTROS RECURSOS O MEDIOS DE DEFENSA JUDICIAL.** Depositó mi confianza y mi dinero en la justicia participando de la subasta del inmueble, confiando en unas reglas previstas en el C.G.P. que no están siendo aplicadas, transcurriendo un tiempo más que prudencial para que se brinde alguna resolución. También he solicitado al juzgado accionado en reiteradas ocasiones la aprobación del remate, no obstante, no se ha obtenido dicha aprobación ni

ninguna información al respecto, no contando con otros medios de defensa judicial que me permitan conocer que sucedió con el remate.

PRETENSIONES

Solicito al señor Juez, ordenar el amparo de mi derecho fundamental al debido proceso, establecido en el artículo 29 Constitucional y, en consecuencia, se ordene al Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución de Cali dar cumplimiento a la ley, esto es, resolver la solicitud de aprobación de remate, dando aplicación al art. 455 del C.G.P. que ordena la aprobación del remate 5 días después de presentados el saldo de remate e impuesto de remate.

PRUEBAS

1. Solicitud de aprobación de remate de fecha 16-08-2022, junto con el saldo de remate e impuesto de remate.
2. Pantallazos de las solicitudes de aprobación de remate, radicadas en el juzgado accionado vía email.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Inciso 3 del artículo 455 del C.G.P.

“<Inciso corregido por el artículo 11 del Decreto 1736 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Cumplidos los deberes previstos en el inciso 1o del artículo 453, el juez aprobará el remate dentro de los cinco (5) días siguientes, mediante auto en el que dispondrá”.

MANIFESTACIÓN JURAMENTADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del decreto 2591 de 1.991, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he presentado otra acción de tutela, respecto de los hechos y derechos aquí expuestos.

NOTIFICACIONES

La parte accionante recibirá notificaciones en:

Calle 72 f4 # 28 e 1-45, barrio Nuevo Horizonte II, Santiago de Cali.

Acepto ser notificada al email: alemoncada92@hotmail.com

Tel. 316 695 3723

La parte accionada recibirá notificaciones en su email oficial:

j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente

MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO

C.C. 1.143.846.687 expedida en Santiago de Cali



76-001-31-03-007-2017-00061-00 SALDO REMATE E IMPUESTO



Tu usuario

16 de ago.

Para Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion S... 



SALDO REMATE E IMPUESTO 07 2017 61
PDF - 132 KB

JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN CALI

RADICADO: 76-001-31-03-007-2017-00061-00

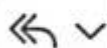
Respetuosamente envío saldo de remate e impuesto
de remate dentro del proceso de la referencia.

Atentamente.

MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO

C.C. 1.143.846.687

ADJUDICATARIA



Responder a todos



Correo



Buscar



Calendario



SOLICITUD APROBACIÓN DE REMATE 07-2017-61



Tu usuario

2 de sep.

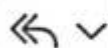
Para j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov... 

Buena tarde,

REENVIÓ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REMATE,
FIN, SE DE APLICACIÓN AL ART. 455 DEL C.G.P.
QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL REMATE
DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES.

Atentamente.

MICHELLE ALEXANDRA SALINAS



Responder a todos



Correo



Buscar



Calendario



Tu usuario

13 de sep.

Para j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov...

**SALDO REMATE E IMPUESTO 07 2017 61**
PDF - 132 KB**JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN CALI****RADICADO:** 76-001-31-03-007-2017-00061-00

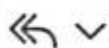
Buena tarde,

REENVÍO POR TERCERA VEZ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REMATE, FIN, SE DE APLICACIÓN AL ART. 455 DEL C.G.P. QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL REMATE DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES. TENIENDO EN CUENTA QUE HASTA LA FECHA NO HE RECIBIDO NI SIQUIERA EL ACTA DE REMATE.

Atentamente.

MICHELLE ALEXANDRA SALINAS

Atentamente.

MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO

Responder a todos



Correo



Buscar



Calendario



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2012 MES: 11 DÍA: 18		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 6103 NOMBRE OFICINA: CANT. SUSCRIPTA		NÚMERO DE OPERACIÓN 76421145		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 760012031301					
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 1ra. instancia de el ent.				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 760013103007201700026100							
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ CC 3. ☒ NIT 5. ☐ TI 2. ☐ CE 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 860002964-4		PRIMER APELLIDO Banco de Bogotá		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ CC 3. ☐ NIT 5. ☐ TI 2. ☐ CE 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 31166065		PRIMER APELLIDO Sanchez		SEGUNDO APELLIDO Mendoza		NOMBRES Martha Cecilia			
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUDONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTIAS MOBILIARIAS											
DESCRIPCION Salida de caudate				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 59.812.000							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Alexandra Salazar Acevedo				C.C. O NIT No. 143816607		TELÉFONO 3166953113					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 59.812.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ A-ORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA									
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ A-ORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA									
IVA (3) \$											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 59.812.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Alexandra Salazar A. C.C. No. 143816607									

TITULO: 6905 - CANT. SUSCRIPTA
 EMIÓN: E6905CJ0429X04 operación: 309736571
 EMISIÓN: CUBROS EFECTIVO
 Operación: 261471148
 APROBADO: ALEJANDRO MICHELLE ALEXANDER
 TITULO O SELLO Y FIRMA
 DEL CAJERO
 \$59.812.000,00

COPIA CONSIGNANTE

OFIX NUMEROS Y LOCALIDAD SAS - NIT 800188291



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

16/08/2022 08:53:10 Cajero: ccaceres

Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL

Terminal B6903CJ0429X Operación: 389737092

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$4,002,750.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13477 CSJ-IMPUESTO DE REMATE-RM

Ref 1: 1143846687

Ref 2: 76001310300720170006100

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de